



México D. F., 12 de noviembre de 2009
SP-PCG-IEDF/01138/12-11-2009

Lic. Diana Talavera Flores
Secretario de la Junta Ejecutiva
Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Por instrucciones de la Mtra. Beatriz Claudía Zavala Pérez, Consejera Presidente, me permito hacerle llegar el oficio autógrafo IEDF-DDXXXIV/700/2009, recibido en esta oficina de Presidencia el día de la fecha y, signado por el Dr. José Jaime Poy Reza, Coordinador Distrital de la Dirección Distrital XXXIV, Cabecera de la Delegación Milpa Alta. Lo anterior, para su conocimiento y efectos que considere pertinentes.

No omito comentarle que con fundamento en el artículo 5° de la Ley de Archivos del Distrito Federal, me permito solicitarle, en caso de no haber inconveniente, envíe a esta Presidencia, copia certificada del documento original que se pone a su disposición.

Si otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. Alfonso Manuel Vázquez Zamorano
Secretario Particular

C.c.p. Archivo
AMVZ/cpcn



10 Años

construyendo democracia

017854

Araceli Garza

INF-JE067-09

México, D F, 12 de noviembre de 2009
IEDF-DDXXXIV/700/2009

2009 NOV 12 AM 11 52

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del
Distrito Federal
PRESENTE

Respetuosamente me permito reiterar a usted la solicitud formulada a través de mis oficios de fecha 19 de octubre y 3 de noviembre del presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 88, 96, 97, 98 y 99 del "Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF", solicito la revisión de la calificación que me fue ratificada mediante oficio No. IEDF/DESPE/697/2009, recibido el día de hoy.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



Dr. José Jaime Poy Reza

Coordinador Distrital de la Dirección Distrital XXXIV
Cabecera de Delegación en Milpa Alta

Archivo

JJPR/ARH*

INF-JE067-09Número de empleado: **588** Nombre: **José Jaime Poy Reza**

Indicadores	Puntajes máximos	Puntajes obtenidos	Calificación escala 0 a 10
Actuación genérica	70	69.03	9.861
Puntualidad y asistencia	10	10	10
Programa de excelencia del SPE	10	0	0
Autoevaluación	10	10	10
Puntaje total	100	89.03	8.90
Mínima aprobatoria	75	Aprobada	

México, D.F. a 19 de octubre de 2009.

Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez
 Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal
 Presente

ACUSE

En atención al "Estatuto del Servicio profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto electoral del Distrito Federal", específicamente a lo establecido en los artículos 96 y 97 del referido ordenamiento y considerando:

- Que la Evaluación es una práctica pedagógica, en la que no sólo deben ponerse en juego principios teóricos y metodológicos sino presupuestos de carácter ético, particularmente los principios rectores del IEDF (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad).
- Que el proyecto "Consulta Ciudadana realizado en la Delegación Iztapalapa" fue calificado con cero.
- Que el referido proyecto está ubicado dentro de la esencia, naturaleza y estructura del Instituto.
- Que fue resultado de un proceso planificado, dirigido y realizado con apego a la visión, misión, fines y objetivos institucionales.
- Que su eje rector está relacionado no solo con la participación ciudadana sino con la utilización de la urna electrónica propiedad del Instituto.
- Que fue producto de un convenio de apoyo y colaboración Interinstitucional.
- Que tal calificación perjudica además a los compañeros miembros del SPE adscritos a la XXIV Dirección Distrital, que participaron en el proyecto.
- Que el proceso y sus resultados en el Contexto de Iztapalapa se convirtieron en un elemento fundamental para la toma de decisiones del Jefe Delegacional con apoyo de la consulta referida.

Solicitud:

Que en su calidad de presidenta de la Junta Ejecutiva del IEDF tenga a bien someter a consideración de sus integrantes el proyecto en comento a efecto de que este se remita al Comité correspondiente, para que se realice la evaluación, misma que no se pudo llevar a cabo, ya que el documento entregado en tiempo y forma no les fue remitido. Resulta oportuno hacer la corrección correspondiente ya que la evaluación del rendimiento es una de las tres variables a considerar en la evaluación del desempeño.

~~ATENTAMENTE~~

~~DR. JOSE JAIME POY REZA~~

Anexo:

- Proyecto
- Resultado de la Consulta
- Convenio de apoyo y colaboración Interinstitucional
- Procedimiento para la operación de las urnas electrónicas
- Convocatoria a la Consulta del Jefe Delegacional
- Ubicación de la mesa de receptora de votación
- Oficio de remisión de resultados
- Informe final
- Actas de Casilla
- Preguntas de la Consulta

2009 OCT 20 AM 9 47
 SECRETARÍA DE ELECTORAL
 016903
 JMC

México DF, 03 de noviembre de 2009.

Maestra: Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Presidenta
Del Instituto Electoral del Distrito Federal

Presente.

ACUS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMUNICACIÓN
03 NOV 09 3 PM 9 58
PREMIER LECTURA
017412
Joel

Me refiero al Oficio IEDF/DESPE/0659/2009 suscrito por el Maestro Guillermo Merelo Alcocer Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. En este documento se señalan tres argumentos para descalificar el Proyecto "Consulta Ciudadana realizada en la Delegación Iztapalapa" me permito dar respuesta puntual a cada uno de ellos.

Primero: "Cualquier proyecto debe insertarse en el marco de las líneas normativas generales de la áreas Ejecutivas y Técnicas y no que se realicen en forma aislada y fuera de los canales y flujos normativos Institucionales"

En el Oficio que se remitió al C. Horacio Martínez Mesa entonces Jefe Delegacional en Iztapalapa se señala el marco general de referencia en el cual se inscribió el proyecto: " Convenio Especifico de apoyo y colaboración que en materia de Educación Cívica, formación de la Cultura Democrática y Formación y Participación Ciudadana celebran el IEDF y la Delegación Iztapalapa" es pertinente señalar que la firma del referido instrumento llevado acabo en ceremonia expofeso en la sede Distrital XXIV participaron por parte del IEDF Consejeros Integrantes del Consejo General, Directores Ejecutivos involucrados y los ocho Coordinadores Distritales de la Demarcación Política.

A mayor abundamiento, para llevar acabo la Consulta especifica objeto del Proyecto en comento, se suscribió un convenio de apoyo y colaboración Interinstitucional por parte del IEDF y la Delegación Iztapalapa.

El referido Instrumento, fue elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEDF y validado por su contraparte Delegacional. Fue firmado por parte de nuestra Institución por el Consejero Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo y Representante Legal, el Secretario Administrativo, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, Coordinador Distrital del Distrito XXIV y el Titular de Asuntos Jurídicos. Por parte de la Delegación, El jefe Delegacional en Iztapalapa, la Directora General Jurídica y de Gobierno, el Director General de Desarrollo Delegacional y el Director de Promoción y Atención Ciudadana,

De lo anteriormente expuesto, se infiere, indubitadamente, que no se trato de un proyecto realizado en forma aislada y fuera de los causes y flujos Institucionales, como se señala en el documento suscrito por el Maestro Merelo Alcocer.

Segundo "Ya que el documento contaba con 4 hojas y no con cinco como se especificaba en la metodología"

El proyecto "Consulta Ciudadana en la Delegación Iztapalapa" consiste en una ordenación sistemática de las actividades llevadas a cabo, que, involucro recursos Humanos, Materiales, Técnicos y Financieros tanto del IEDF como de la Delegación con el propósito de conseguir el resultado esperado, que impacto en el ámbito de superación y que con base en los principios de la Democracia Participativa, contribuyo a resolver el problema planteado.

En su presentación, nos apegamos a los apartados que se señalaron y a las especificaciones tipográficas requeridas. Considero pertinente señalar, que como se establece en la metodología correspondiente contenida en múltiples fuentes bibliográficas, un proyecto de esta naturaleza debe contener por lo menos nueve indicadores (Justificación, Objetivos, Alcance, Impacto, Fundamento Legal, Fundamento Teórico, Programa de Trabajo y Recursos) así como lineamientos generales y criterios para su aplicación.

Las limitaciones establecidas en la normativa correspondiente se subsanaron a través de los anexos que acompañan al proyecto en el que se pueden advertir sus etapas de Organización, Ejecución y control, así como su congruencia, viabilidad e innovación, no es, en consecuencia un argumento para descalificar al Proyecto ni desde el punto de vista Lógico ni Pedagógico ni mucho menos Metodológico como lo señala el Oficio aludido. La relevancia de un Proyecto deriva del análisis integral de su contenido.

Tercero.- "Su nueva solicitud le daría un trato preferencial lo cual atenta contra la equidad y la igualdad de oportunidades, principios básicos de la evaluación del Servicio Profesional Electoral"

Es preciso enfatizar que la normatividad en la materia de todos los Servicios Profesionales tanto de México como del mundo y nuestro Instituto no es la excepción, garantizan la revisión de cualquier calificación que un funcionario solicite, ello de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia propicia una falta de equidad ya que constituye un derecho. El fundamento de la revisión constituye además el garante de la aplicación irrestricta de los principios de

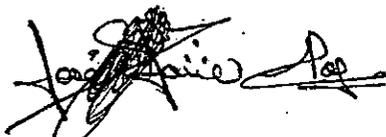
Certeza, Legalidad, Independencia, imparcialidad y Objetividad que deben caracterizar todas nuestras actividades, específicamente las referidas al proceso de evaluación del Servicio Profesional Electoral, dado sus implicaciones tanto para la permanencia, la definitividad y la promoción de sus miembros.

Contar con procedimientos transparentes, verificables y éticos constituyen los ejes rectores de la evaluación. No se busca, como a quedado establecido un trato preferencial si no el ejercicio de un derecho contemplado en los artículos 96, 97 y 99 párrafo segundo del "Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal".

La implantación del "Programa de Excelencia" que por primera vez se aplica, tendrá valor en la medida que cuente con una evaluación que se apege a la normatividad en la materia, a los principios rectores del IEDF y pedagógicos que le son inherentes. Solo así contribuirá a la mejora continua de la calidad de nuestro trabajo.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Jaime Poy Reza', with a stylized flourish at the end.

Dr. José Jaime Poy Reza.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, 30 de octubre de 2009

OF. IEDF/DESPE/697/2009

JOSÉ JAIME POY REZA
Miembro del Servicio Profesional Electoral
Presente

De conformidad con el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral y una vez que se ha cerrado el sistema de consulta de resultados, en cumplimiento al punto CUARTO del *DICTAMEN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2008 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL*, aprobado por la Junta Ejecutiva el 30 de septiembre de 2009, por este conducto notifico a usted que, en la *Evaluación del Rendimiento durante 2008*, obtuvo el siguiente resultado:

Evaluación del Rendimiento
durante 2008 (0 a 10 puntos) | **8.90**

Es importante señalar que el resultado antes referido será integrado a la Evaluación del Desempeño correspondiente al año 2008, en los términos establecidos por el artículo 93 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GUILLERMO MERELO ALCOCER
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral

C.c.p. Expediente laboral.